79. Aunque sentimos molestar tan detenidamente la atencion de V. M., no podemos omitir en este papel la idea que tenemos contra nuestras provincias de ese encanto de la popularidad, de esa barrera que se ha opuesto á nuestros trabajos en beneficio de la patria, de esa Constitucion tanto mas odiosa, cuanto mas se acerca á ser traslado de la que dictó la tiranía en Bayona, y de la que ató las manos á Luis XVI en Francia, principio del trastorno universal de Europa, de ese código en fin, cuya duracion conduciria al pueblo á su precipicio.

80. Tambien leimos los pasos posteriores: por decretos de 14 y 18 de Marzo de 1812 se mandó publicar esta Constitucion, y en seguida la órden de la regencia para su observancia. Se acordó que en la iglesia se leyese antes del ofertorio, y se señaló la fórmula con que habian de prestar el juramento los vecinos (que por cierto fué un acto muy parecido al que decretó el gobierno francés en Madrid para la jura del rey intruso): mas como estaba bloqueado Cádiz á la formacion de esta Constitucion, apenas fueron quedando los pueblos libres de franceses, se les comprometió á hacer este juramento, y nunca se pidió á las provincias el prévio consentimiento y su sancion, ó lo que es lo mismo, no se les permitió que examinasen detenidamente su mérito, y manifestasen su anuencia.

81. En el mismo dia 18 de Marzo se derogó la ordenanza de caballería, que era cuando mas se necesitaba. En 12 de Abril siguiente se mandó á la regencia, que en la provision que hiciese de empleados públicos, nombrase personas *conocidamente amantes de la Constitucion, y que hubiesen dado pruebas positivas de adhesion á la independencia de la nacion:* por este medio se hacian adictos á una Constitucion que les alimentaba, y odiosos y desvalidos los que no querian olvidar las leyes y costumbres de sus mayores, y el valor del juramento que tenia prestado á V. M.

82. En 11 de Agosto de 1812 principiaron los decretos contra los empleados, que habiéndolo sido por los señores reyes, toleró su continuacion el intruso sin despedirlos. Este paso, que ha arruinado miles de familias, suponia delito el no haber emigrado á Cádiz, donde la puerta no estuvo franca, y se olvidó, que con estar en sus casas han evitado mayores males; han ayudado á la reconquista, y dado lugar á que exista nacion que V. M. vuelva á gobernar. Fué paso por su generalidad injusto, y por las circunstancias, antipolítico, capaz de resfriar el patriotismo, y añadir fuerzas á los franceses.

83. En 17 de Agosto del propio año, ampliando las Córtes la autoridad legislativa como única que se habian reservado, privaron de honores, empleos, y espatriaron al reverendo obispo de Orense, por haber jurado la Constitucion despues de hacer varias protestas, y se estendió igual pena *á todo español que en el acto de jurarla, usare ó hubiere usado* de iguales *reservas;* y que *en el caso de ser eclesiástico, se le ocuparian ademas las temporalidades.* Este empeño de aterrar porque jurasen, en época en que se titulaba á todos libres para manifestar su pensamiento por es-

crito y de palabra, es lo que mas prueba la falta de libertad en el juramento, la de consentimiento general de la nacion, y el recelo de que no lo habria.

84. En 14 de Octubre siguiente las Córtes por sí, *y en uso de su suprema autoridad*, decretaron la abolicion del voto de Santiago, aunque habia perjuicio de tercero, y era negocio pendiente en tribunal de justicia.

85. En 4 de Enero se acordó reducir á dominio particular los baldíos y terrenos comunes; sin embargo de que á mediados del siglo pasado, los inconvenientes demostrados de igual medida, obligaron á revocarla por interés de los pueblos.

86. Desde el decreto de 18 de Febrero del mismo año se principiaron á dictar providencias acerca de los regulares; pero en términos y con tales restricciones, que vinieron á quedar (si cabe) de peor condicion que en el gobierno intruso. Las provincias no pudieron mirar sin admiracion unas medidas semejantes á las que acababan de detestar, ni dejaron de conocer su injusticia. Los vasallos se alistaron en las religiones bajo la garantía del gobierno que las habia permitido en la sociedad: sus votos y renuncias habian descansado en esta confianza, y eran acreedores de justicia á volver á sus conventos (en cuya esperanza habian ayudado á la salvacion de la patria), y á la posesion de los bienes, de que sus corporaciones tenian un dominio libre, como los demas particulares, sin deber ser de inferior condicion: ni permitia la decantada igualdad se manifestase odio á ninguna clase del estado; y menos cuando la misma silla apostólica no habia querido asentir á las amenazas del tirano de la Europa, para que accediese á la estincion de los regulares. Pero en su reposicion, mas que estos, ganaba la nacion: los bienes en su mano mantenian muchas familias, y cubrian cuantiosas cargas y contribuciones que aliviaban á los demas vasallos á quien se dice querer favorecer: los mismos bienes en manos de administradores apenas producen para pagar sus sueldos. El abandono de las fincas minora la riqueza nacional con la falta de producto: y si se han de cumplir ó hubieran cumplido las asignaciones alimenticias que se hicieron á los propios regulares (como debia haberse hecho), se seguiria un injusto sobrecargo al vecino contribuyente. Tales son, Señor, las fatales consecuencias de órdenes no premeditadas.

87. En 22 de Febrero de 1813 se dictó la abolicion de la inquisicion. El sistema adoptado en este papel, y el deseo de no ocupar la soberana atencion mas de lo preciso, nos impide indicar las muchas especies oportunas con que algunos sabios diputados impugnaron este proyecto. En cualquiera establecimiento debe mirarse, primero su necesidad; y no es dudable, que debe haber un protector celoso y espedito para mantener la religion, sin lo cual no puede existir ningun gobierno. Si en las reglas adoptadas para hacer eficaz esta proteccion, el ejercicio hubiese acreditado su impotencia ó sus defectos, es justo se mediten y reformen: pero poner la segur al pié en todo establecimiento, no es modo de remediar males, sino quitar de la vista el que se cree, dejando la raiz

para otros mayores. El medio que se subrogó es parecido á la sustanciacion de juicios de que trata la Constitucion, para que entre el juez eclesiástico y secular jamas llegue á castigarse el delito, que era objeto de la inquisicion estinguida. Y en verdad, que desde la espedicion de este decreto, no hay noticia de una sentencia que haga intacta la religion católica; de lo que sí la hay, es de multitud de papeles que han corrido impunes hablando con mofa hasta de los misterios mas venerables: ser asunto de la crítica de los jóvenes (menos recomendados por sus costumbres) los misterios mismos, y la doctrina mas antigua y respetable de la Iglesia. Há mucho tiempo, señor, que los filósofos atacaron este baluarte de la religion, bajo el pretesto de hacer observar las facultades de los obispos, queriendo emularlos con igualdades á la suprema cabeza de la Iglesia, para despues de oprimir aquellos, por nueva emulacion de igualdades con los párrocos, llegar al término de reducir la verdadera religion á mero nombre.

88. Creer que con la impunidad ha de mantenerse la religion, de que habla el artículo 12, en época en que la relajacion ha hecho tantas conquistas, y tenido tan rápidos progresos, es fijar en un imposible la conservacion del santuario, que con tanto respeto ha mirado siempre España. El empeño que se formó de leer esta abolicion en la iglesia al ofertorio de la misa mayor, y el manifiesto que las mismas Córtes habian compuesto con este objeto, dió márgen á contestaciones y disgustos, de que dimanó la ausencia de muchos obispos, y de la única prenda

que teniamos de nuestro afligido Pio VII; y llenaron en fin de amargura á los fieles piadosos, sin hallarse otros semblantes alegres, que aquellos de quienes arrancando este freno, podian precipitarse impunes en la carrera de su libertad.

89. Por último, en 13 de Setiembre de 1813 se estinguieron las rentas provinciales, las estancadas, y se subrogó la contribucion directa. Pensamiento antiguo; mas siempre impracticable por los escollos en que dá su ejecucion; puesto hoy en práctica con el mayor desarreglo y gravámen de las provincias; y en fin, novedad siempre inoportuna, en época en que se necesitaban continuamente fondos de pronta recaudacion: desembolsos suaves é insensibles á pueblos fatigados: artículos de contribucion espedita y cierta, que diesen confianza á cualquier préstamo y espedicion momentánea, que siempre falta en el tránsito de un sistema antiguo á otro nuevo; y mas si es mirado este con la desconfianza de que ya otra vez no pudo practicarse.

90. Leimos, pues, esta multitud de providencias de las Córtes de Cádiz, y vimos, que la exaltada imaginacion de sus autores, atropelló de un golpe cuanto habia producido la literatura española en muchos siglos, queriendo oscurecer su inmortal memoria, por captarse el aura popular, como inventores de un nuevo camino que han titulado feliz, á pesar de desmentirlo sus defectos. Pero mientras tenian á menos seguir los pasos de los antiguos españoles, no se desdeñaron de imitar ciegamente los de la revolucion francesa. Véanse para prueba los decretos de la

asamblea nacional de Francia, despues que por sí, contra los objetos de su reunion, y espresa voluntad del rey, se erigió un cuerpo constituyente. En el año de 1789 se acordó dar principio á la Constitucion: se decretó la soberanía nacional: se pusieron á disposicion de esta todas las propiedades del clero: se decretó la estincion de los parlamentos, y estableció un nuevo poder judicial.

91. En el año de 1790 se estinguieron todos los derechos de señorío: se declaró la religion del estado. Se dijo: que los poderes conferidos á los diputados debian ser amplios: se restringieron las facultades y derechos del rey, sujetándolos al conocimiento de la nacion: se espidieron indultos para granjear la popularidad: se notó la audacia de los periodistas vanamente denunciada á la asamblea: esta admitió denuncias y querellas de todas especies, principalmente contra los ministros y obispos: la asamblea repartió en comisiones el conocimiento de todos sus negocios, y se vió la persecucion y arresto de los parlamentos.

92. En el año de 1791 se acordaron las obligaciones de los miembros de la familia reinante, cuyo quebrantamiento suponia renuncia ó abdicacion de la corona: se acordó la Regencia del reino: se mantuvo la popularidad en favor de los facciosos, y se presentó la Constitucion. Se esplicaron los votos levantándose ó manteniéndose sentados: se señaló el tiempo en que no podria variarse la Constitucion, á pesar de los debates y grande oposicion que se hizo con reflexiones las mas sábias y concluyentes. El

pueblo recibió mal la Constitucion, é insultó de todos modos á los principales miembros del partido constitucional. Los poderes de los miembros de la asamblea ordinaria fueron sujetos á determinada fórmula por la Constitucion. Se hizo reglamento de policía interior de la asamblea; y en el año de 1792 se vió la estincion del suplicio de horca. Remitimos al silencio las tristes consecuencias de estos antecedentes, y la inocente sangre que, derramada desde el cadalso sobre los parricidas y sus generaciones, no ha cesado de pedir su desagravio al cielo.

93. Al cotejar estos pasos con los dados en Cádiz por las Córtes estraordinarias, al ver que no les habian arredrado las tristes resultas de aquellos, sin desengañarse de que iguales medidas habian de producir idénticos efectos, admiramos que la probidad y pericia de algunos concurrentes á aquellas Córtes no hubiesen podido desarmar tantos caprichos, hasta que nos enteramos de que por los exaltados novadores, se formó empeño de que asistiesen á presenciar las sesiones el mayor pueblo posible, olvidando en esto la práctica juiciosa de Inglaterra. Eran, pues, tantos los concurrentes, unos sin destino, otros abandonando el que habian profesado, que públicamente se decia en Cádiz ser asistentes pagados por los que apetecian el aura popular, y habian formado empeño de sostener sus novaciones; mas esto algun dia lo averiguará mejor un juez recto. La compostura de tales espectadores era conforme á su objeto: vivas, aplausos, palmadas, destinaban á cualquiera frase de sus bienhechores; amenazas, oprobios, insultos, gritos,

é impedir por último que hablasen, era lo que cabia á los que procuraban sostener las leyes y costumbres de España. Y si aun no bastaba, insultaban á estos diputados en las calles, seguros de la impunidad. El efecto habia de ser consiguiente en estos últimos amantes del bien; esto es, sacrificar sus sentimientos, cerrar sus lábios, y no esponerse á sufrir el último paso de un tumulto diario: pues aunque de antemano se hubiesen ensayado como Demóstenes (que iba á escribir y declamar á las orillas del mar, para habituarse al impetuoso ruido de las olas), esto podia ser bueno para un estruendo casual que cortase el discurso, mas no para hacer frente á una concurrencia tumultada y resuelta, que heria el pundonor.

94. Sorprendidos los españoles con estas noticias, se preguntaban, no menos confusos que en el 2 de Mayo de 1808: ¿Qué nuevo torrente de males se despeña sobre nosotros? No ha levantado la suprema justicia el azote, pues que aun nos aprisiona con mas pesada cadena de infortunios. Nuevo luto cubrió á las provincias, y volvieron á suspirar por la presencia de V. M. que serenaria la borrasca. En este estado deseábamos indagar la causa, y pudimos entender, que algunos pocos de los que habian eludido las vejaciones francesas, insensibles al mal que no habian visto sus ojos, dormidos en delicias que para los demas eran desgracias, y por casualidad entraron en las Córtes de Cádiz, se vieron sorprendidos (á pesar del mejor deseo) de las máximas con que los filósofos han procurado trastornar la Europa, y sin advertirlo, se

hallaron contagiados de la animosidad emprendedora de aquellos. Sí, señor, se vieron engañados, por no advertir que tales filósofos son osados, porque miran con desprecio una muerte que no recela ulterior juicio: aman la novedad por ostentar la sabiduría de que no poseen mas que el prospecto: preocupados de ideas abstractas, ignoran lo que dista la teórica de la ejecucion, principal punto de la ciencia de mandar. Están poseidos de odio implacable á las testas coronadas: porque mientras existan, no puede tener pase una filosofía revolucionaria, cuyo blanco es la libertad de costumbres, la licencia de insultar por escrito ó de palabra, triunfar á costa del menos atrevido, y vivir en placeres con el sudor del mísero vasallo, á quien se alucina con la voz de libre, para que no sienta los grillos con que se le aprisiona. Todo lo que produce la inquietud del estado, y al fin su total ruina.

95. Repítese que estas venenosas máximas de los filósofos sorprendieron á algunos pocos, y creyeron aquellos que estando huérfano el reino, era llegado el momento de tenderle sus lazos; enconados de no haberlo podido conseguir en los religiosos reinados de la casa de Borbon, y se notó el efecto de la tentativa, pues allí se vió en unos la ingratitud á V. M.; y si bien no hay leyes particulares como en Egipto y Persia para castigar al ingrato, podrá ser un aviso para posteriores elecciones de empleados. Allí se vieron otros, que habiendo sido justamente olvidados del gobierno aspiraban ahora á la mas alta dignidad, que miraban como corto premio á su fingido mérito.

Allí otros, que poseidos de un espíritu de elacion, miraban con vilipendio al prudente, al estudioso, que por fruto de sus tareas, solo averigua que nada sabe con perfeccion; mientras ellos sin estudio hacian ostentacion de ciencia infusa, aun en los ramos que les eran mas nuevos. Allí se vieron otros, que disgustados de su pequeñez, cortaron de raiz las gerarquías, sin las que no puede existir ningun gobierno monárquico; para que quedando todos á la par, fuese mejor visto el que jamas tuvo esperanza de llegar á la marca. Allí se vieron otros, que poseidos del espíritu equivocado, que hizo odioso al mismo Maquiavelo, en nada hallaban barrera, y avanzaron á oscurecer los principios de derecho natural, impresos en el corazon, el de gentes, que es consecuencia de aquel: y equivocando hasta los del derecho público, se vieron con engaño resueltos á servir de instrumento, para ejecutar los planes de la moderna filosofía.

96. ¡O cuán dañoso es el mal ejemplo! Esta misma filosofía en la revolucion francesa tentaba á sus sectarios, como en otro tiempo se tentó al Redentor: si postrado me adorais, yo os ensalzaré en todos los destinos; os haré dueños de todas las contribuciones del Estado; haré que los ejércitos sean el juguete de vuestros caprichos: que el clero y la nobleza sirvan de alfombra á vuestra exaltacion: que el contínuo gemido del empleado, de la viuda, de la huérfana, sirvan de placer á vuestro insensible corazon; infundiré el terror, para que ninguno ose impugnaros; sembraré el desórden, para que ninguno acierte adonde dirigir sus quejas; insultaré á los buenos por

escrito y de palabra, para que sellen sus lábios; alucinaré al pueblo con lo que mas dista de nuestros deseos; la voz de igualdad (siempre imaginaria), la de libertad (siempre una quimera en sociedad) donde no manda la razon, la exencion de cargas, sin las que no puede existir un Estado; la irreligiosidad (detestada aun entre las naciones mas incultas), serán resortes prevenidos para que corrais desenfrenados; os libertaré de la impugnacion, y todo, todo será para vosotros, sin que de vuestra parte pongais mas que la animosidad y ciega condescendencia á mis proyectos. ¡Infernal tentativa para almas no ensayadas en la fidelidad monárquica!

97. Orgullosa esta falsa filosofía con triunfos estranjeros, procuraba abrir el sepulcro á nuestra heróica nacion, sumergiendo en él hasta el nombre de su adorado Fernando. Cuadro tan horroroso, fué detestado por nuestras provincias, y definido á fondo por sus sensatos, trataron del remedio, considerándolo por mayor ataque que el que acababan de sufrir de las bayonetas francesas: porque en semejantes planes de revoluciones, bastan pocos osados para imponer á muchos prudentes, tímidos ó incautos, y produciendo en algunos cierta diversidad de opinion, hallan en los mas la irresolucion y encogimiento, con especialidad despues de cansados de la lucha y abatidos del hambre, que es la mejor disposicion para la victoria.

98. Trataron, pues, las provincias del remedio por el solo rumbo que les dejó abierto el gobierno: tal era elegir representantes de su confianza, que

concurriendo á las actuales Córtes ordinarias las salvasen del precipicio que les amenazaba. Verdad es que algunos jefes políticos, poseidos del espíritu del gobierno, tuvieron no pequeña parte en varias elecciones; mas no toda la necesaria para impedir que dejasen de ser electos hombres de carácter, instruccion y probidad, capaces de llenar sus deseos; á fin, pues, de realizarlos, tomaron en consideracion el mal, y meditaron su cura; mas era la llaga envejecida, y los instrumentos para su curacion estaban en manos del autor de aquella, y era imposible arrancárselos sin un funesto estremecimiento.

99. Debia ser el primer paso elegir el campo de la lucha, pues Cádiz era un castillo de que solo el gravoso gobierno tenia las llaves. Sabiamos que los mas instruidos y afectos á V. M., que habian concurrido á aquel Congreso, fueron mudos, porque la vez que rompieron el silencio, los habian cubierto de oprobio, y comprometido su existencia al furor de un pueblo alucinado con declamaciones, especies inexactas, y proyectos dorados para encubrir su veneno. Sabiamos que la influencia de la popularidad espectadora decidia los asuntos mas graves, y las mas trascendentales innovaciones con su mofa, insultos y atropellos. Sabiamos que la impunidad era el signo con que el gobierno manifestaba su condescendencia, equivalente á una licencia espresa de ajar á los hombres de bien: así que tomaron nuestras opiniones distinto rumbo, para lograr un propio fin. Algunos pasamos á Cádiz para votar la salida del gobierno: otros resistimos la ida á aquel puerto, para

que las Córtes viniesen á Madrid, obligadas de faltarles votos con que hacer ley, y como á sitio escrito en la Constitucion. Para burlar este deseo, que tuvo el gobierno á mal pronóstico, no es fácil referir á V. M. las conmociones populares que hubo en Cádiz sobre impedir su salida, los obstáculos con que se dificultó este paso, la destreza con que se manejó el mayor impedimento de una epidemia, que en un principio no lo fué; y despues verdadera, arrancó las lágrimas de muchas familias inocentes, sacrificadas al capricho y fines siniestros de los que mandaban. Y en fin, no son numerables los compromisos en que nos pusieron los jefes políticos y comandantes militares, por no querer ir á la clausura de aquel puerto á ser el juguete de tanto desenfreno.

100. Cedieron, pues, á la necesidad los que deseaban fijar las Córtes en Cádiz, y vinieron á Madrid, momento deseado de todos, por creer que en él se labraria la felicidad de España, y que con la ejecucion de nuestros buenos notorios deseos se enjugarian las lágrimas que nos habian traido al centro de la Península. Mas vemos que Dios nos ha privado de esta gloriosa empresa por tenerla reservada á V. M., en cuya soberana persona ha hecho tantas veces ostentacion de sus prodigios.

101. Vencido, pues, este primer paso, giramos nuestros planes, mientras los contrarios de ellos proyectaban minarlos con el lleno de proporciones que les daban los caudales de la patria, la condescendencia y debilidad de su Regencia, y el tener á su disposicion la fuerza militar y política, por otro nombre